



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL



20201300006271

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20201300006271

NOTIFICACIÓN POR AVISO

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AVANTE SETP
NOTIFICACIÓN POR AVISO
Resolución No. **089** del 28 de abril de 2020

A los 05 días del mes de junio de dos mil veinte (2020), el Gerente General de la Unidad Administrativa Especial AVANTE SETP, en aplicación del artículo 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a Notificar el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo	Resolución No. 089
Asunto	Por medio del cual se ordena iniciar el trámite de expropiación judicial para la adquisición de un inmueble que se requiere para la implementación del “ <i>Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasto</i> ”.
Fecha de expedición	24 de abril de 2020

Que el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que “cuando se desconozca la información sobre el destinatario, (...) la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva Entidad...”.

Que el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que “cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva Entidad...”.

Que la notificación por aviso se realiza respecto del bien inmueble ubicado en la Calle 16 No. 31-60, Carrera 32 Esquina, Barrió Maridiaz de la ciudad de Pasto, inscrito bajo el número catastral actual 01-03-00-00-0036-0008-0-00-00-0000 (número catastral anterior: 01-02-0036-0008-000) e identificado con matrícula inmobiliaria 240-250530, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto, declarado previamente como de Utilidad Pública e Interés Social, mediante Resolución No. 011 del 08 de enero de 2015 de propiedad de los **HEREDEROS DETERMINADOS O INDETERMINADOS de la señora DORIS DEL SOCORRO ROSERO HIDALGO.**

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día 05 de junio del 2020 en la página web y en la cartelera de la Sede administrativa de la Unidad administrativa especial AVANTE SETP ubicada en la Alcaldía de Pasto CAM ANGANROY.

EL ACTO ADMINISTRATIVO AQUÍ RELACIONADO, DEL CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADO AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL PRESENTE AVISO, ADVIRTIENDO QUE CONTRA LA Resolución No. 089 del 24 de abril del 2020, sólo procede el recurso de reposición, en el efecto devolutivo, el cual deberá interponerse ante la Gerencia de





PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

Avante
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

AVANTE SETP., dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso; a través de la dirección de correo electrónico notificaciones@avante.gov.co, canal de comunicación formal con la Entidad, habilitados mediante resoluciones No. 066 de 24 de marzo de 2020, y 073 de 30 de marzo de 2020, por las cuales la Gerencia de la UAE SETP AVANTE, autorizo laborar mediante teletrabajo a los funcionarios de la Entidad, acatando las directrices del Gobierno, a efectos de contrarrestar la propagación del virus COVID 19.

Anexo: copia íntegra de la Resolución No. 089 del 24 de abril del 2020 en seis (6) folios.


RODRIGO YEPES SEVILLA
Gerente General UAE SETP AVANTE


Certifico que el presente aviso se fija y se publica en la página de internet hoy 12 de junio de 2020 a las 8:00 a.m. por el término de cinco (5) días hábiles.


RODRIGO YEPES SEVILLA
Gerente General UAE SETP AVANTE

Certifico que el presente Aviso se retira hoy 19 de junio de 2020 a las 6:00 p.m.

RODRIGO YEPES SEVILLA
Gerente General UAE SETP AVANTE

Revisó y Aprobó:  Cástulo Cisneros Trujillo
Coordinador Jurídico de la UAE SETP AVANTE

Revisó: Amanda Lucia Misnaza 
Coordinadora del área socio predial de la UAE SETP AVANTE

Proyectó: Carolina Alexandra Guerrero Rodríguez 
Profesional del área jurídica de la UAE SETP AVANTE





PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL



20201300006271

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20201300006271

San Juan de Pasto, 12 de junio de 2020

Señores

HEREDEROS DETERMINADOS O INDETERMINADOS de la señora DORIS DEL SOCORRO ROSERO HIDALGO

Calle 16 No. 30^a-39

Ciudad

Referencia: Notificación Por Aviso Resolución No. 089 emitida el día 24 de abril del 2020
Predial No: 01-02-0036-0008-000
Matrícula inmobiliaria: 240-250530
Propietarios: HEREDEROS DETERMINADOS O INDETERMINADOS de la señora DORIS DEL SOCORRO ROSERO HIDALGO
Proyecto: “Sistema Estratégico de Transporte Publico de Pasto”

Cordial saludo:

La UAE SETP (AVANTE), los notifica por aviso del contenido de la Resolución No. 089 emitida el día 24 del mes de abril del año 2020 “Por medio de la cual se ordena la expropiación de un bien inmueble por motivos de Utilidad Pública e Interés Social para el Proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasto”. Lo anterior, de conformidad con lo que al efecto prevé el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – CPACA. Esta notificación se entenderá surtida cuando finalice el día siguiente al de la entrega del presente aviso. Así se notifica, se itera, es la Resolución número 089 de fecha 24 de abril de 2020, por el Gerente General de AVANTE SETP, y por medio de la cual se ordenó la expropiación judicial del bien inmueble ubicado en la Calle 16 No. 31-60, Carrera 32 Esquina, Barrió Maridiaz de la ciudad de Pasto, inscrito bajo el número catastral actual 01-03-00-00-0036-0008-0-00-00-0000 (número catastral anterior: (01-02-0036-0008-000) e identificado con matrícula inmobiliaria 240-250530, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto, declarado previamente como de Utilidad Pública e Interés Social.

A los notificados, se la hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, y se le informa que contra el mismo solo procede el recurso de reposición en la vía gubernativa, el que se resolverá en el efecto devolutivo, de conformidad con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 1682 de 2013.

RODRIGO YEPES SEVILLA
Gerente General UAE SETP AVANTE

Revisó y Aprobó: Cástulo Cisneros Trujillo

Coordinador Jurídico de la UAE SETP AVANTE

Revisó: Amanda Lucia Misnaza

Coordinadora del área socio predial de la UAE SETP AVANTE

Proyectó: Carolina Alexandra Guerrero Rodríguez

Profesional del área jurídica de la UAE SETP AVANTE



www.setpacto.gov.co



comunicaciones@avante.gov.co



(2) 7314912



SETPasto



@SETPasto



Alcaldía de Pasto, Anganoy Los Rosales II Pasto-Colombia